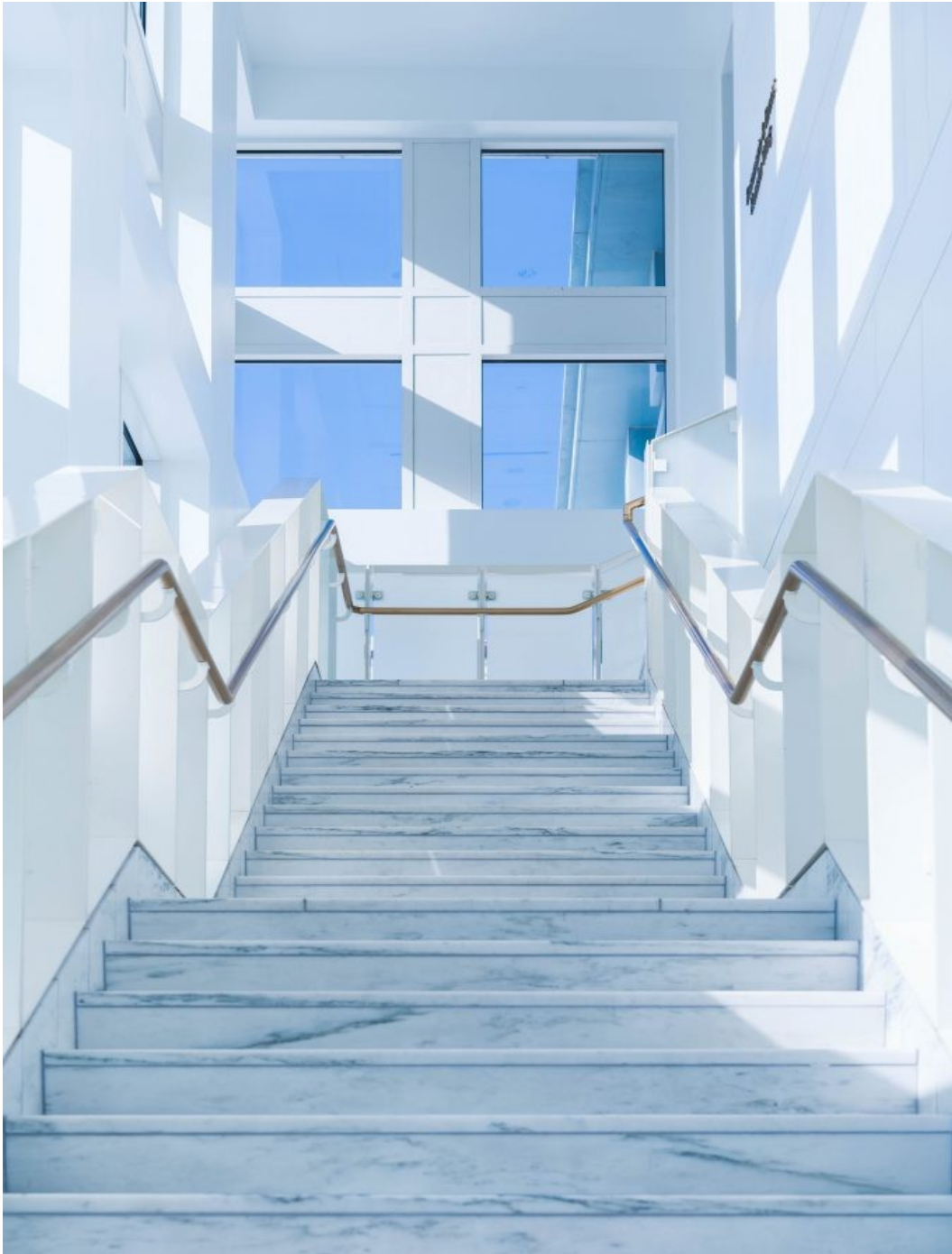


# CÓDIGO ÉTICO

## GRUPO SICURA



**SICURA**  
Legal & Criminology

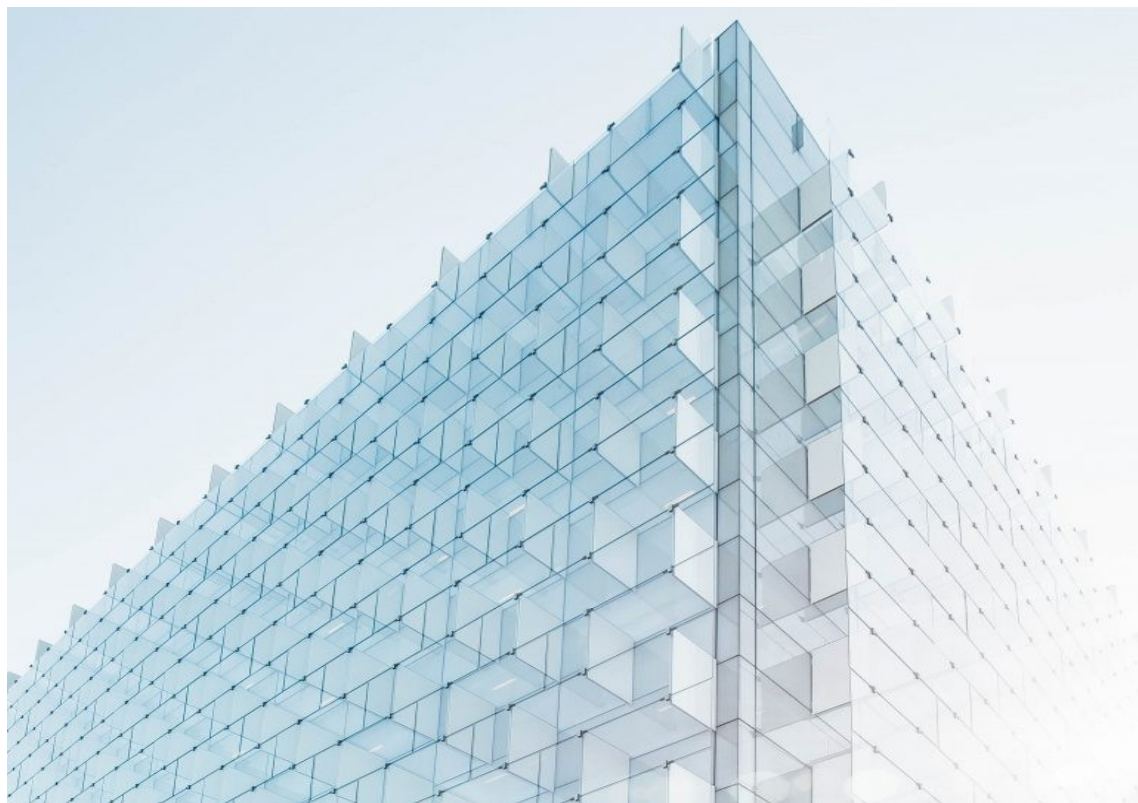
## 1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO



El código Ético es una guía sobre como nos comportamos todos los profesionales vinculados a **Sicura**. Es la manera en la cual nos relacionamos con los diferentes grupos de interés que mantiene una relación directa con nuestra actividad: clientes, usuarios y colaboradores; proveedores; autoridades; administraciones públicas; competidores y la sociedad civil.

El código ético vincula a todos los órganos de gobierno, abogados, investigadores, docentes, criminólogos, analistas y a todos aquellos que forman parte o colaboran con **Sicura**.

## 2. NUESTROS VALORES



Nuestros valores se basan en unos principios fundamentales que deben presidir el ejercicio de cualquier profesional:

- Transparencia hacia nuestros clientes y proveedores.
- Ayudar a profesionalizar el sector y dignificar la profesión.
- Reforzar la imagen de marca.
- Programas de motivación y formación de nuestros empleados y colaboradores externos.
- Eficiencia en la utilización de recursos.
- Trabajo en equipo y colaboración.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y las administraciones públicas.

### 3. PRINCIPIOS GENERALES

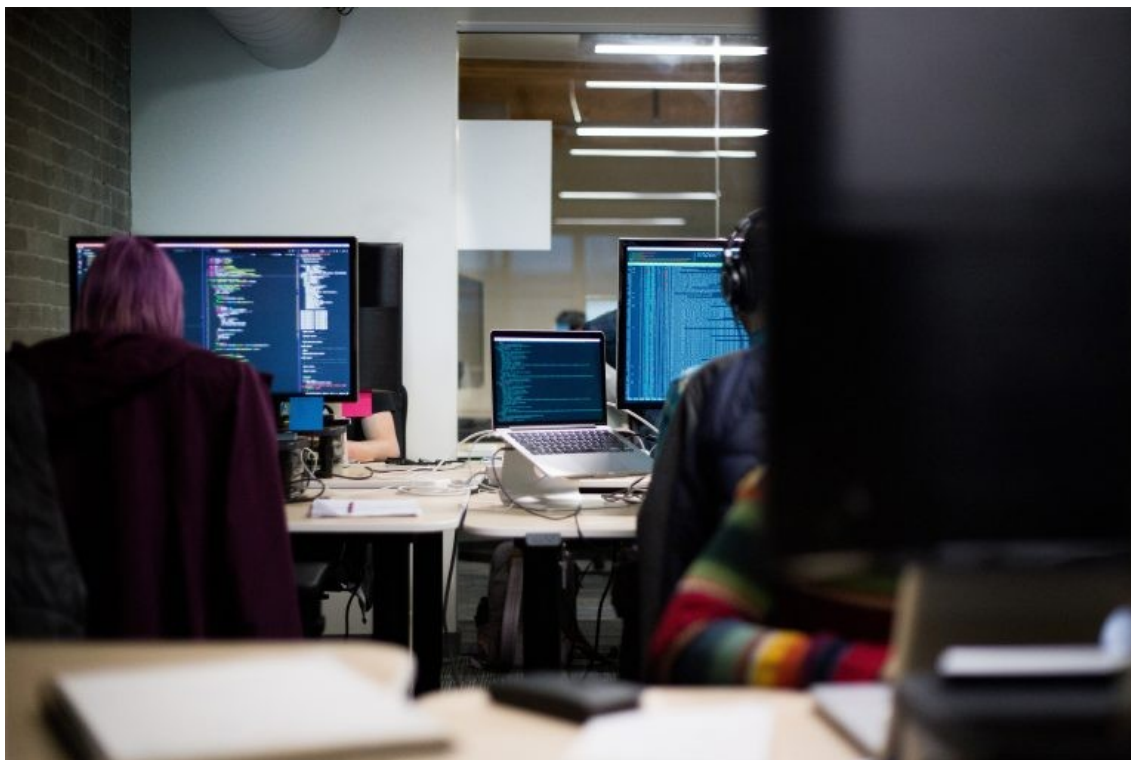


**Sicura** tiene la misión de realizar una gestión responsable de la actividad, desarrollando las políticas necesarias para que las actuaciones globales involucren a todas las líneas de negocio.

Uno de nuestros **Principios** es servir de vehículo de difusión y adhesión al **Pacto Global**, la iniciativa de Naciones Unidas sobre Responsabilidad Social Corporativa. En particular, contribuyendo en las áreas de defensa de los Derechos Humanos y la lucha contra la corrupción.

Además, abogamos por el cumplimiento normativo en todas las áreas de nuestra actividad, así como aquellos que se refieren a obligaciones con las administraciones públicas. Mantenemos un compromiso con la sociedad preservando la igualdad y respeto entre las personas, así como la preservación del medio ambiente.

#### 4. PAUTAS DE CONDUCTA



Las pautas de conducta a seguir por todos aquellos que mantiene una relación profesional con **Sicura** se fundamenta esencialmente en:

- Entorno laboral seguro: desarrollo de la actividad profesional conforme a la normativa en materia de seguridad laboral, evitando aquellas acciones de riesgos propias del sector.
- Imagen y reputación corporativa: la imagen y reputación corporativa de Sicura es nuestro mayor valor, por lo que es importante la toma de acciones conducentes a garantizar la buena imagen y reputación.
- Respeto a la Ley: como base esencial para la ejecución de proyectos, trabajos de investigación, programas docentes, consultoría, etc.



# SICURA

## Legal & Criminology

---

**OFICINAS CENTRALES**

c/ Silva n.º 2, 1º, oficina 4  
28013-Madrid

Tel. +34 615 55 92 10

[info@sicura.es](mailto:info@sicura.es)

[www.sicura.es](http://www.sicura.es)